

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Domingo Serrano Chafino, doña Juana Martínez Zamora, don Manuel Serrano Chacino y doña Josefá Martínez Zamora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Olivar en la campiña y término de esta capital procedente del antiguo Cortijo de Rivillas, inscrito al tomo 1.439, libro 92, folio 49, finca número 5.135, inscripción quinta.

2. Secano indivisible. Olivar en la Campiña y término de esta capital, procedente del antiguo Cortijo de Rivillas Bajas, inscrito al tomo 1.439, libro 92, folio 52 finca número 5.137, inscripción cuarta.

3. Secano indivisible. Olivar en el mismo sitio y termino que el anterior, inscrito al tomo 1.439, libro 92, folio 56, finca número 5.139, inscripción cuarta.

4. Olivar en término de Córdoba, antiguo Cortijo Rivillas Bajas, inscrito al tomo 1.540, libro 98, folio 248, finca número 5.735, inscripción cuarta.

5. Una tercera parte indivisa de una suerte de olivar que fue parte del antiguo Cortijo de Rivillas Bajas, situado en el término de esta capital, inscrito al tomo y libro 628, folio 107, finca número 12.247, inscripción decimocuarta.

6. Olivar al sitio de Rivillas Bajas, de este término, inscrita al tomo y libro 771, folio 24, finca número 26.679, inscripción tercera.

7. Olivar en el mismo sitio y término que el anterior, inscrito al tomo y libro 771, folio 27, finca número 26.681, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

Finca número 5.135: Tipo, 6.638.340 pesetas.

Fincas números 5.137 y 5.139: Tipo, 3.080.130 pesetas cada una.

Fincas números 5.735 y dos sextas partes de la 12.247: Tipo, 5.502.900 pesetas cada una.

Fincas números 26.679 y 26.681: Tipo, 1.792.800 pesetas cada una.

Total: 27.390.000 pesetas.

Córdoba, 10 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—8.336.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Luna López García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de procedimientos hipotecarios 264/1998, a instancia de don Francisco Martínez Garrido y doña María de los Ángeles Molero Ruiz, contra «Dunas Puerto, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/264/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán hacerse las posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Motel y restaurante, denominado «Motel Bahía del Sol», en término de El Puerto de Santa María, pago de la Alhaja, de tercera categoría, que mide 1.197 metros con 86 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta 400.000.000 de pesetas.

El Puerto de Santa María, 26 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—8.334.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Isabel Beltrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 128/94, pro-

movidos por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Antonio Fernández Osuna y doña María Isabel Grados Sanguino, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, 1.º, el día 2 de mayo de 2000. De no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de julio de 2000, a las doce horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de 15.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 42360000018128/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Albiñana, partida La Papiola, que corresponde a las parcelas números 29 y 30 de La Papiola, con frente a la calle Esparraguera, sin número, se asienta sobre un solar de superficie 1.280 metros cuadrados. Consta de semisótano, destinados a garaje, con una superficie 50 metros cuadrados, y planta baja, distribuida, en comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, un dormitorio y terrazas, con un total de superficie útil de 107 metros cuadrados. La diferencia de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra destinada a jardín que la rodea. Lindando en junto: Por el frente, con calle Esparraguera, sin número; izquierda, entrando, este, con parcela número 29; por la derecha, oeste, con parcela 31, y por el fondo, sur, con zona verde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de El Vendrell, el solar de que procede, al tomo 397, libro 29 de Albinyana, folio 108, finca número 1.021, inscripción quinta

Haciéndose constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de la fechas de subastas a los demandados.

El Vendrell, 28 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—8.340.

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 59/99, a